



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejales del grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejales del grupo Popular.  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejales del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejales del grupo Popular  
Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Contreras Navarro.- Concejales del grupo Popular  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejales del Grupo Socialista.  
Don Francisco García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista  
Dña. Raquel Casado García.- Concejales del grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del grupo Socialista.  
Doña. María Dolores Casado García.- Concejales del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejales del grupo Socialista.  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejales del Grupo IULV-CA  
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del grupo IULV-CA  
Doña Alicia Carmona Salamanca.- Concejales del grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejales del grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejales del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejales del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejales del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, Don José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 01-02-2017
- 2º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE AMPAS EN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE REESTRUCTURACION ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA
- 4º.- DAR CUENTA DESIGNACION CONCEJALA EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- 5º.- SOLICITUD CONCEJAL FRANCISCO LUIS LAO NAVARRO RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD LABORAL CON DEDICACION PARCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.
- 6º.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CORDOBA SOBRE DISOLUCION DEL MISMO.
- 7º.- SOLICITUD ACTUALIZACIÓN IPC CONTRATO SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
- 8º.- DAR CUENTA REMISION IV TRIMESTRE EJERCICIO 2016.
- 9º.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2016.
- 10º.- DAR CUENTA INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2016.
- 11º.- DAR CUENTA SEGUIMIENTO PLAN REDUCCION DEUDA 2016
- 12º.- APROBACION RECONOCIMIETNO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.
- 13º.- DACION CUENTAS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENCION DESDE EL 08/10/2016 HASTA 18/01/2017
- 14º.- MODIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION, ASESORAMIENTO ECONOMICO Y ASISTENCIA INFORMATICA
- 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEFENSA EDUCACION SOSTENIDA CON FONDOS PUBLICOS
- 16º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IUCA SOBRE FINANCIACION DE LAS ENTIDADES LOCALES.
- 17º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCION
- 18º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, el concejal del grupo Popular, D. José Manuel Márquez Repiso.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 01-02-2017.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 1 de febrero de 2017, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y, por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

En este momento se incorporó a la sesión el concejal del grupo Popular, D. José Manuel Lucena Zamora.

## **2º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE AMPAS EN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA**

A la vista de la propuesta presentada, del dictamen de la Comisión Informativa del Area Sociocultural, Participación Ciudadana y Bienestar Social de fecha 14 de febrero de 2017, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la designación de D. Joaquín Ortega Molina, como representante de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Públicos y Concertados de Montilla en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

## **3º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE REESTRUCTURACION ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA.**

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2017, por la que se modifican parcialmente las resoluciones dictadas en orden a la configuración de la estructura política y delegación de atribuciones en miembros de la Corporación, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

## **4º.- DAR CUENTA DESIGNACION CONCEJALA EN REGIMEN DE DEDICACION PARCIAL.**

La Corporación queda enterada de la resolución de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2017, por la que se designa a la concejala de este Ayuntamiento, Dña. Rosa Sánchez Espejo, para desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial.

En este momento procede a abandonar la sesión el concejal de esta Corporación, D. Francisco Luis Lao Navarro.

## **5º.- SOLICITUD CONCEJAL FRANCISCO LUIS LAO NAVARRO RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDAD LABORAL CON DEDICACION PARCIAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

Vista la solicitud presentada por el concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco Luis Lao Navarro, interesando el reconocimiento de compatibilidad del desarrollo de actividad laboral con la Asociación AVAS, con una jornada de 20 horas semanales con el percibo de las cantidades aprobadas por su dedicación parcial reconocida por este Ayuntamiento, así como el informe emitido por la Secretaría General y el dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2017, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó el reconocimiento de la compatibilidad de las cantidades percibidas por el Sr. Lao Navarro por el desempeño del cargo de concejal de este Ayuntamiento en régimen de dedicación parcial, con el ejercicio de su actividad laboral.

En este momento se incorpora nuevamente a la sesión el concejal D. Francisco Luis Lao Navarro.

**6º.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE CORDOBA SOBRE DISOLUCION DEL MISMO.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba, en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la disolución del mismo por mutuo acuerdo de las entidades consorciadas sin necesidad de liquidación ya que esta entidad carece de patrimonio, no ha tenido presupuesto ni ha desarrollado actividad, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2017.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que lo integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de componentes de la Corporación, acordó la ratificación del acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos de Córdoba.

**7º.- SOLICITUD ACTUALIZACIÓN IPC CONTRATO SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

Se da cuenta de la solicitud formulada por el representante legal de la empresa Talher S.A., en la que interesa la actualización del importe del contrato del Servicio de Recogida y transporte de residuos urbanos de este municipio.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que se hace constar que la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

*“A solicitud del adjudicatario, el precio del contrato podrá ser objeto de revisión, incrementándose en la cantidad resultante de aplicar el 85% sobre las variaciones experimentadas por el I.P.C. en el año anterior, de conformidad con lo previsto en el artº 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que se hubiese ejecutado en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.*

*A tales efectos, por el adjudicatario, se deberá aportar certificación del Instituto*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

*Nacional de Estadística, acreditativo del incremento del I.P.C. en el periodo de laño anterior, que se computará desde el mes correspondiente a la fecha de adopción del acuerdo de adjudicación del contrato.*

*Dicha de revisión de precios se deberá aprobar expresamente por el órgano de contratación, previo informe de la Intervención de fondos.”*

Considerando que, teniendo en cuenta que la fecha del acuerdo de Pleno por el que se adjudicó el contrato del “Servicio de Recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de Montilla”, fue el 6 de marzo de 2013, en aplicación de la referida cláusula se debe tener en cuenta el incremento experimentado por el I.P.C. con carácter interanual de marzo a marzo, incremento que en los dos últimos años ha sido negativo.

Variación interanual IPC marzo 2014- marzo 2015: -0,7  
variación interanual IPC marzo 2015- marzo 2016: -0,8

En base a lo anteriormente indicado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda desestimar la petición formulada.

#### **8º.- DAR CUENTA REMISION IV TRIMESTRE EJERCICIO 2016.**

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al cuarto trimestre de 2016, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

#### **9º.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2016.**

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del contenido del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, del que tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda resaltó que con los datos presentados quedaba patente el cumplimiento de los objetivos marcados en el Presupuesto de 2016, reduciéndose gasto corriente, realizándose inversiones con recursos propios y aportaciones extraordinarias para amortización de deuda de forma anticipada, cumpliendo la estabilidad presupuestaria y la Regla del Gasto, encontrándose muy satisfechos del resultado obtenido con esta liquidación.

#### **10º.- DAR CUENTA INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2016.**

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

en el que se detallan los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los Estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

**11º.- DAR CUENTA SEGUIMIENTO PLAN REDUCCION DEUDA 2016**

Los integrantes del Pleno queda enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el seguimiento del Plan de Reducción de la deuda municipal en el ámbito de los ejercicios 2015-2019 del que queda constancia en el expediente de su razón y es conocido por los Sres. concejales.

**12º.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para atender dar cobertura a la imputación al presente presupuesto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos de ejercicios anteriores.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, indicó que se trataban de facturas de ejercicios anteriores que no se habían podido cargar en el ejercicio 2016 por falta de consignación presupuestaria, por lo que su grupo se iba a abstener, en base al informe emitido por la Sra. Interventora y la propia propuesta de la Tte. de Alcalde del Area de Hacienda, donde se pone de manifiesto que probablemente, el consignar estas facturas en el Presupuesto de 2017, las partidas correspondientes a este ejercicio iban a sufrir una merma.

La Sra. Rodríguez Gil apuntó que se trataba de facturas de actuaciones realizadas en mejora de caminos, que no admitían demora en su ejecución, existía dinero y remanente y aunque mermaba el Presupuesto del ejercicio 2017 y culpaba de ello al Gobierno Central que aún no permitía, como lo había hecho en años anteriores, destinar el remanente positivo para ello. Se trataban de operaciones que se realizaban habitualmente todos los ejercicios económicos.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil señaló que el que se hubiese hecho algo en pasados ejercicios no era justificación suficiente, máxime cuando la argumentación del actual equipo de gobierno era que iban a rectificar todo aquello que anteriormente se estaba haciendo mal.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con catorce votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla; ningún voto en contra y seis abstenciones, de los concejales del grupo Popular, acordó la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito con el fin de dar cabida presupuestaria a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

siguientes obligaciones, y que no han podido ser reconocidas en el presupuesto de sus ejercicios correspondientes al no existir consignación , por importe total de 22.134,02€.

### **13º.- DACION CUENTAS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENCION DESDE EL 08/10/2016 HASTA 18/01/2017**

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, referidos al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2016 al 18 de enero de 2017 y de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

### **14º.- MODIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA SOBRE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION, ASESORAMIENTO ECONOMICO Y ASISTENCIA INFORMATICA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación complementaria, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO.-**

1º.- Ampliar la delegación de competencias en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, sobre los tributos y precios públicos de titularidad municipal.

No obstante lo anterior, queda excluida de esta delegación, la recaudación en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

- Precio público sobre prestación de servicios , programas o actividades deportivas.
- Precio público sobre utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Precio público por la adquisición de entradas para espectáculos culturales.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para los supuestos en que no se haya previsto su gestión mediante autoliquidación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

2º.- La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en periodo voluntario, practicar la notificación de las liquidaciones, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora, acordar el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

SEGUNDO: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, así como a las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

TERCERO: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

CUARTO: Aprobar la modificación del Convenio existente con la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con la redacción que acompaña al presente acuerdo y de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio actualizado.

**15º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEFENSA EDUCACION SOSTENIDA CON FONDOS PUBLICOS**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Popular de Concejales, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 22 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EN DEFENSA DE LA EDUCACION SOSTENIDA CON FONDOS PUBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, salta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejería de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz de dar respuesta. De hecho en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más optimos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1º.- Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2º.- Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3º.- No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4º.- Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5º.- Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero de 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6º.- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

7º.- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.”

Tomando la palabra la Sra. Espejo Sánchez, concejala del Grupo Popular procedió a la defensa de la propuesta presentada, señalando que desde la promulgación de la Constitución Española y de la Ley Orgánica para el Derecho a la Educación, el sistema educativo español había contemplado la coexistencia de la enseñanza pública y la concertada de una manera pacífica y consensuada, siendo la inmensa mayoría de los centros educativos de titularidad pública, sin que los conciertos que se llevaban a cabo mermaran, en ningún caso, los créditos destinados a estos centros públicos. Añadió que recientemente, de forma irresponsable y populista, la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista había roto este equilibrio, suprimiendo la renovación de conciertos existentes. Recordó que el propio Tribunal Supremo no avalaba el cierre de aulas en los centros concertados, en el caso de la existencia de alumnos suficientes para ello. Desde su grupo se apostaba por los centros concertados, sin perjuicio de los públicos y, sobre todo, por la libertad de elección de cada padre de elegir la formación moral y religiosa para sus hijos. Por el contrario, la Junta de Andalucía pretendía decidir por todos nosotros, mostrándonos lo que debíamos de hacer y anulando un derecho constitucional de elección del modelo educativo. Por otro lado, señaló que en la Comunidad Autónoma se estaba llevando a la práctica la concertación de hospital y los resultados eran bastante buenos, no entendiéndolo por que no podía ser igual respecto a la educación, salvo la existencia de un trasfondo ideológico y sectario para desmantelar la educación concertada en detrimento del derecho de los padres a la elección del modelo educativo. Igualmente manifestó la defensa del gran arraigo en nuestros pueblos y ciudades de los colegios concertados.

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA) mostró su posición favorable a la propuesta presentada al entender que no eran momentos de cortar libertades y que cada uno sea libre de elegir la enseñanza que quiere o en qué centro se debe impartir la misma, entendiéndolo con la coexistencia de los dos tipos de educación era perfectamente compatible, suponiendo un ahorro muy importante y que se estaba llevando a cabo en otras áreas, tales como la salud y resaltó la importancia de instar a un pacto educativo que apueste por afrontar los problemas reales de la educación en Andalucía, al margen de debates ideológicos, que lo único que consiguen es enmascarar la situación real de la educación andaluza, a la cola en los resultados escolares con el resto de comunidades autónomas.

Por su parte, la Sra. Espejo López, portavoz del grupo IULV-CA, manifestó que, una vez más, se presentaba una propuesta con un título impactante, pero que encubría una visión política sobre los servicios públicos. Se comenzaba aludiendo a la Constitución, una Constitución que se modificaba cuando interesaba y que estaba plagada de muchos derechos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

fundamentales incumplidos, de los que se sacaban con pinzas unos u otros, para darles más valor, según interesase en cada momento; así recordó que el trabajo era también un derecho constitucional y muchas familias estaba privadas de él, al igual que la vivienda también lo era; en este caso, tocaba la defensa de la educación y la libertad de elección de las familias, entendiendo que con este tipo de propuestas, que pretendía crear confusión, intentando solucionar un problema real de la educación en nuestro país, pero que no se abordaba desde la raíz, sino intentando parchear con que existan o no unos determinados conciertos educativos. Desde su grupo entendían que todo aquello que no fuese tomarse en serio la educación, apostando por un pacto de estado, no solo a nivel Andaluz, que cuente con toda la comunidad educativa y con financiación adecuada, difícilmente se podía abordar lo que la Educación necesitaba. Por otro lado, señaló que la Constitución no amparaba los conciertos; los poderes públicos estaban obligados a la planificación general de la enseñanza, la creación de centros docentes y la participación efectiva de la sociedad en su gestión; la libertad de enseñanza reconocida por la Constitución española, se concretaba en la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a la normativa estatal, pero en modo alguno la posibilidad de que las familias deban recibir una ayuda pública para elegir entre ambas redes, pública o privada, ni que esta última deba ser financiada con fondos públicos, además se establecía que la enseñanza básica debía de ser obligatoria y gratuita, pero se prescribía que el Estado estuviese obligado a garantizar esa gratuidad en colegios privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distintos del asignado por los poderes públicos; no se debía de confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayudas públicas para elegirlos. Por otro lado, señaló que en principio, no habría razón para justificar la financiación pública de centros concertados, ya que, en un primer momento, las subvenciones a centros privados a través de conciertos educativos se justificaban como complemento a una red pública que no podía cubrir una creciente demanda de plazas escolares por el fuerte crecimiento demográfico y la ampliación de los años de escolarización obligatoria, sin embargo la mejora cualitativa y cuantitativa de la red de centros públicos hacía que, en el momento actual, el mantenimiento de unidades escolares en centros concertados no se pudiera justificar por la insuficiencia de los centros públicos para atender la demanda, sino por razones ideológicas. Desde su grupo, se tenía clara su apuesta por lo público, tanto en educación como en sanidad, servicios sociales, etc.; señalando que en el curso 2014-2015, las unidades de Educación Infantil, 2º Ciclo, se habían reducido en lo público en 469 unidades, mientras que en lo concertado sólo se habían reducido 89 unidades.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista indicó que su grupo iba a votar en contra de la propuesta al entender que se trataba de una propuesta que bajo el paraguas de la defensa de la educación concertada, lo que en realidad pretendía era un ataque político a la Junta de Andalucía, no entendiendo por qué no se hablaba de un pacto estatal y se solicitaba al Estado la mejora de todo el sistema educativo. Por otro lado se hablaba de colegios concertados, entendiendo estos sólo los religiosos, cuando esto no era así y si se defendía a la Educación, se debía de defender a toda, la concertada y la pública. Tomando datos de esta localidad, recordó que cuando se habían reducido ratios, se había hecho en todos los centros; no existiendo ningún agravio de un colegio sobre otro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Sánchez Espejo contestó a la Sra. Espejo aclarando que se aludía a la Constitución por ser la norma suprema del Estado, aunque sabían que el grupo de IU no era muy partidario, ya que no asistían a los actos de su celebración pero se votó por abrumadora mayoría de los españoles. Por otro lado, reconoció que la Constitución no garantizaba los centros concertados, pero si el derecho de los padres a elegir a qué centro llevar a sus hijos. En cuanto a la apuesta de IU por lo público no estaba tan clara, recordando cual fue la primera Corporación de este Ayuntamiento que había privatizado servicios. En cuanto a los comentarios del portavoz del grupo Socialista, le invitó a que se leyera la moción, ya que en su punto primero hablaba del impulso del diálogo con todos los agentes implicados para un gran pacto educativo y la moción se dirigía a la Junta por ser la que tenía competencias en esta materia.

La Sra. Espejo López matizó que se deberían de leer los comunicados que se hacían desde IU, en los que se justificaba su ausencia en los actos del día 6 de Diciembre, al entender que una Ley de leyes como la Constitución, cuando interesaba, no se tenía ningún reparo en cambiarla a favor de los que mandaban desde Europa y no a favor de los que más lo necesitaban.

La Sra. Sánchez Espejo aclaró a la Sra. Espejo que en el Pleno de investidura prometió su cargo en base a cumplir y hacer cumplir la Constitución Española.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y con siete votos a favor, de los concejales de los grupos Popular y Comprometidos por Montilla (PA), trece votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA y ninguna abstención, acordó desestimar la propuesta presentada.

**16º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IUCA SOBRE FINANCIACION DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Se da cuenta de la propuesta presentadas por el Grupo de Concejales de IULV-CA, que fue objeto de dictamen en la Junta de Portavoces de fecha 22 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA POR UN CAMBIO DE MODELO EN LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

**Exposición de motivos:**

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide -a pesar de que haya superávit- que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar deuda de manera anticipada aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se anteponen claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado. Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario, queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Los representantes políticos de IU en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

la financiación, y por este motivo entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica. En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

**MOCION**

1º.- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

2º.- Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño).

3º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4º.- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas y a Andalucía al cumplimiento estricto de la ya creada por Ley (PATRICA). Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

5º.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presente en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

6º.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

7º.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al ministro de Economía.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia de gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus grupos parlamentarios.
- A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio.”

Tomando la palabra la Sra. Espejo López, portavoz del grupo de IULV-CA, procedió a la defensa de la propuesta presentada, para lo cual manifestó la necesidad de abordar de forma radical el problema de la financiación de los entes locales; reivindicación que desde su grupo se venía haciendo prácticamente desde el inicio de la democracia y que se incluía en casi todos los programa electorales de los grupos políticos, una vez han pasado por un gobierno municipal y han comprobado las dificultades que encuentran a la hora de poder gobernar y prestar servicios a sus ciudadanos. Añadió que este agravio se veía incrementado a partir de la reforma del artículo 135 de la Constitución, que permitió la promulgación de una serie de normas que habían constreñido aún más la capacidad de acción de los Ayuntamientos. Las leyes de Estabilidad Presupuestaria, de Sostenibilidad Financiera, de Racionalización, establecían límites que atentaban contra la lógica del interés general ya que impedía, a pesar de tener superávit, destinar estos saldos positivos a la realización de nuevas inversiones, debiendo destinar los remanentes sólo a la amortización de deuda, anteponiendo los intereses de la banca a los de la mayoría de los ciudadanos. Señaló que cuando se argumentaba desde IU, desconocía si a la ciudadanía quedaba clara la dificultad de gobernar un Ayuntamiento para prestar servicios de calidad, a la altura de lo que se demandaba, lo que entraba en contradicción con lo que se permitía a los Ayuntamiento hacer día a día, sin tener en cuenta que somos la administración más cercana a la ciudadanía y que cuenta con menos participación en los ingresos del Estado. Con la propuesta se solicitaba más capacidad de gestión directa, más competencias y más capacidad para desarrollar estas competencias y dar mejor servicio en el día a día a la ciudadanía. Entendía que no cabían más demoras, ni más demagogias y disculpas, el municipalismo no podía quedar otra vez relegado como a lo largo de la reciente histórica democrática de este país. Los Ayuntamientos podían y debían jugar un





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades, debiendo ser la institución que, con mayor rapidez y eficacia atienda las demandas de los ciudadanos. Instando a todos los grupos a apoyar esta propuesta para, de una vez por todas, solucionar el problema de la financiación de los Ayuntamientos.

El Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), consideró que la propuesta debiera de haber sido suscrita conjuntamente con su grupo, ya que coincidía en que se dedicaba prácticamente todo el dinero a reducir la deuda, dejándose de atender a la demandas de los ciudadanos, debiéndose luchar en abolir la normativa promulgada que limitaba la inversión de los Ayuntamientos.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular manifestó que se trataba de una propuesta de IU sobre la financiación de las entidades locales, deseando llevarlo al ámbito concreto de esta ciudad para lo cual recordó que en el año 2011, cuando llegó al gobierno local el Partido Popular recibió un Ayuntamiento endeudado en más de 21 millones de euros, ya que el Partido Socialista había recurrido a préstamos para financiar el gasto y permitir que el Ayuntamiento siguiera funcionando, arrojando un remanente negativo en el 2010 de más de un millón de euros; los problemas encontrados fueron de liquidez, al haberse asumido mayores compromisos que los recursos existentes, por lo que el primer objetivo de esa Corporación fue nivelar las cuentas municipales, objetivo que se consiguió en los años siguientes, habiéndose reducido la deuda mediante la puesta en marcha de una normativa que había alcanzado unos frutos que ahora se ponían de manifiesto. Recordó que esta nueva legislación había impulsado un modelo nuevo de funcionamiento de las administraciones públicas, paliando el endeudamiento de muchos Ayuntamientos a nivel nacional; recuperando la credibilidad de todos los cargos públicos. Desde su grupo se entiende que se debe buscar y aportar un modelo de financiación, para lo cual se había puesto en marcha una comisión de expertos en el gobierno central, donde se recogerán todas las propuestas de los sectores afectados. En cuanto a la propuesta presentada, la posición de su grupo iba a ser a favor de los acuerdos recogidos en los puntos 3, 4 y 5, se iban a abstener en los puntos 1, 2 y 6 y en cuanto al punto 7, formulaba una enmienda de modificación a fin de evitar tramitación administrativa, proponiendo que se diera traslado del acuerdo al Gobierno Central y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Tomando la palabra el Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista aclaró que la situación con respecto al último gobierno del PSOE, en este Ayuntamiento, se pasó de una situación presupuestaria en el año 2007 de 20 millones a una dotación de 14,5 millones en el 2011 y en el 2010 lo que se hizo fue la refinanciación de la deuda patrimonial que contó con el voto a favor del Partido Popular. Posteriormente se incremento a 17 millones por el fuerte incremento que se produjo en la recaudación del IBI. Añadió que su grupo iba a votar a favor aunque no estaban conformes en la literalidad de la exposición de motivos.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Espejo López, manifestó que, tal y como se había comprobado en las declaraciones de los distintos grupos, si realmente se compartía la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

idea de ser municipalista, se debería de demostrar intentando abordar el problema desde la raíz, evitando buscar medidas parciales, llenas de buenas intenciones pero que, en el fondo estaban vacías a efectos reales; se trataba de un problema histórico y no bastaba con abanderarnos como defensores de nuestro pueblo y posteriormente apoyar leyes que coartaban la mayor financiación y mayor autonomía para la gestión municipal.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular, relativa a la modificación del punto 7º de los acuerdos a adoptar, la misma fue rechazada por catorce votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA) y seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular.

Sometidos a votación los acuerdos contenidos en la propuesta presentada, el Pleno, con catorce votos a favor de la totalidad de los acuerdos, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA), más el voto favorable de los seis concejales del grupo Popular a los puntos 3º, 4º y 5º de los mencionados acuerdos y el voto negativo de los seis miembros de dicho grupo Popular al punto 7º y la abstención de estos seis concejales en cuanto a los puntos 1º, 2º y 6º, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**17º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCION**

Se da cuenta de la propuesta suscrita por todos los grupos municipales que integran la Corporación, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCION PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCION.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: “lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un “empleo”, al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si se acepta, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostitutas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una “opción para los pobres”.

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres, ¿cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?.

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo.... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penal de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como “violencia remunerada”. En ningún caso se dirige contra las mujeres prostitutas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Cambiar su destino para por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizar emocional y vitalmente. Cambiar su destino para porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es una prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Montilla que se adopten los siguientes:

**ACUERDOS.:**

1º.- Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2º.- Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente “cliente”, siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3º.- Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4º.- En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.

5º.- Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

6º.- Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represa de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.

7º.- Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8º.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y a la Red de Municipios Libre de Trata, @redlibredetrata@gmail.com.”

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), señaló que en la exposición de motivos y acuerdos que se proponían quedaba bastante claro el sentido de la propuesta.

La Sra. Contreras Navarro, mostró la posición favorable de su grupo a la aprobación de la propuesta.

Por su parte, la Sra. Rodas Muñoz, representante del grupo de IULV-CA, procedió a realizar un breve resumen de la exposición de motivos, anteriormente transcrita, que justificaba la aprobación de esta propuesta.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, expresó la posición favorable de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

su grupo. Señalando que la propuesta también debiera de comprender a los hombres que son explotados sexualmente, ya que también existían.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

**18º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

En este momento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre pasado sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anteriores hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, se iba a proceder a guardar ese minuto de silencio.

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular indicó la intención de su grupo de presentar una moción con carácter urgente, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, para impulsar un acuerdo urgente entre los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, procediéndose a hacer entrega a los diferentes grupos de copia de la misma y justificando su urgencia.

La Presidencia indicó que se iba a proceder a realizar un receso en el desarrollo de la sesión a fin de que los distintos grupos pudieran estudiar el contenido de la moción presentada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las veintidós horas y diez minutos por la Presidencia, se interrumpió el desarrollo de la sesión, procediéndose a continuar la misma a las veintidós horas y veinticinco minutos.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la moción presentada, la misma fue apoyada por la totalidad de los veinte concejales presentes en la sesión, en consecuencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales de los veintiuno que la integran, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se trató el siguiente asunto:

**1º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA IMPULSAR UN ACUERDO**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## **URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.**

Se procede a dar lectura a la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Montilla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0,40% del PIB) y su deuda sólo representaba el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno central, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valor la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento Español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo municipal eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Montilla insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

**PRIMERO:** Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017.

**SEGUNDO:** Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidenta del Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado ya a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Tomando la palabra el Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular procedió a realizar la defensa de la moción presentada, señalando que era el momento de que en el Parlamento se decidan, de una vez, a negociar, ya que el pueblo había hablado por dos veces en tal sentido; considerando que, de cara a la financiación de los Ayuntamientos era fundamental que los Presupuestos Generales del Estado se aprobaran como paso imprescindible para abordar temas como la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad.

Por parte del Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), se indicó que estaban de acuerdo en que se sentaran las bases para alcanzar los acuerdos necesarios tendentes a la aprobación de los Presupuestos, ya que sin ellos era difícil que los Ayuntamientos funcionen, entendiéndose que debiera de existir alguna otra fórmula para evitar que los Ayuntamientos queden bloqueados.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, precisó que, aunque había estado de acuerdo en apoyar la urgencia de la moción, no dejaban de sorprenderse que se haya presentado hoy, día 1 de marzo, quizás la explicación estuviera en la propia Exposición de Motivos, que expresaba medias verdades, al indicar que, “sin presupuestos, no se podía invertir el superávit municipal”, lo que no era cierto, ya que había un presupuesto prorrogado; siendo curioso que la falta de diálogo que el gobierno mostraba para alcanzar un documento consensuado, se quisiera obtener por vía presión de los entes locales; que es lo que se pretendía. Añadió que el fondo de lo que se pretendía, la maniobrabilidad de los Ayuntamientos, en eso estaban de acuerdo y, por ello, por estar de acuerdo en la finalidad, pero no en las formas, es por lo que iban a presentar una enmienda a la totalidad de la moción presentada en la que se suprimiera la totalidad de la Exposición de Motivos y el acuerdo primero quedara con la siguiente redacción: “Alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación de la prórroga de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, con efectos del ejercicio 2017”, quedando los puntos 2º y 3º, tal y como se recogía en la moción original presentada.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular reiteró que en mociones anteriores se había visto el tema de la financiación local y, desde su grupo se entendía que sin Presupuestos Generales para el ejercicio 2017, la Disposición Adicional Sexta quedaba eliminada, necesitando que primero se doten los Presupuestos Generales del 2017 para que se volviera a aplicar esa Disposición Adicional Sexta, ya que sin ello, no había posibilidad de reinvertir en inversiones financieramente sostenibles, ni ninguna otra. Lo que se pretendía era instar a los grupos parlamentarios para que conseguir la flexibilización del techo de gasto anteriormente indicado, es decir, establezcan las bases para que los Ayuntamientos puedan utilizar más dinero en inversiones, no limitándose a la Disposición Adicional Sexta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

El Sr. García Zamora aclaró que la moción tenía una literalidad y una clara intencionalidad de aprobar los Presupuestos, haciendo ver que, sin Presupuestos no se podía invertir y esto, desde el punto de vista de su grupo, no era así, ya que de la misma forma se había actuado en años anteriores. Se estaba buscando una presión desde los entes locales para conseguir, por esta vía, lo que no se era capaz de alcanzar negociando en el Parlamento.

Por parte del Sr. Navarro Polonio se preguntó porqué se proponía la eliminación de toda la Exposición de Motivos de la moción, por otro lado, señaló que si los Presupuestos se bloqueaban, se hacía con todas las consecuencias, manteniéndose esa Disposición Adicional y lo que su grupo pretendía era que esa Disposición Adicional, que tuvo su sentido en su momento, desaparezca como tal, dejando total libertad a los municipios para disponer de sus fondos sobrantes. No entendía porqué era tan difícil asumir la solicitud de los grupos políticos para que se sentaran a negociar algo que era algo fundamental para que el país pudiera funcionar y eso es lo único que se estaba pidiendo en su moción.

La Presidencia manifestó que aún no se tenía ni un borrador de Presupuestos, por lo que se desconocían cuáles eran los Presupuestos que se iban a presentar y hoy se pedía que se instara a la existencia de unos Presupuestos; recordó que hoy mismo se había liquidado el Presupuesto municipal de 2016 y se contaba con una cantidad equivalente a los 500.000 euros para poder invertir en esta ciudad y no se podía hacer y sólo con que el Gobierno Central dictase alguna norma que permitiese la reinversión de esa cantidad, es decir no era necesario contar con unos Presupuestos Generales de 2017 aprobados, para poder disponer de ese dinero que era de esta ciudad, por lo que no entendía que se dijese que se necesitaban unos Presupuestos Generales para poder disponer de nuestro dinero. Su grupo consideraba que en la Exposición de Motivos había muchos juicios de valor que respetaban aunque no compartían y lo que proponían era cambiar y, en lugar de exigir la existencia de Presupuestos, exigían la aprobación de una norma para que se pueda llevar a cabo la Disposición Adicional sexta.

De nuevo en uso de la palabra el Sr. Navarro señaló que en los Presupuestos del año pasado, esa Disposición Adicional se prorrogó por la prórroga de esos Presupuestos, por lo que, si este año se prorrogaban los Presupuestos, ocurriría lo mismo con la Disposición Adicional.

La Presidencia incidió en que había unos Presupuestos aprobados que eran los prorrogados del año anterior y sólo hacía falta desbloquear la situación que impedía a los Ayuntamientos la inversión de los remanentes positivos en actuaciones que podrían aprobarse el próximo mes.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por los miembros del Grupo Socialista, cuyo tenor sería el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

A fin de poder aplicar los Remanentes en obras Financieramente Sostenibles, el Ayuntamiento de Montilla insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

**PRIMERO:** Alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación de la prórroga de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, con efectos del ejercicio 2017.

**SEGUNDO:** Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidenta del Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado ya a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La misma fue aprobada con trece votos a favor de los concejales de los grupos Socialista e IULV.CA; votos en contra: seis, de los concejales del grupo Popular; abstenciones: 1, del Concejal del Grupo Comprometidos por Montilla (PA).

Al haberse aprobado la enmienda de sustitución presentada por los representantes del grupo Socialista, se somete la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor: trece, de los concejales de los grupos Socialista e IULV-CA; votos en contra: seis, de los concejales del grupo Popular; abstenciones: 1 del concejal de Comprometidos por Montilla (PA), en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría acuerda aprobar la moción con contenido de la enmienda presentada, anteriormente transcrito.

### **19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado dio contestación a una pregunta del Sr. López en el anterior Pleno sobre la reposición del pavimento en la calle Escuelas, señalando que por la importancia de esa vía, necesitaba de una renovación integral que no se limitara a la parte superficial, sino a toda la infraestructura de la vía, si bien, la envergadura de esta obra y la proximidad de las obras llevadas a cabo en la c/ Corredera; para evitar incidir en las molestias a los vecinos y comerciantes, hacían aconsejable trasladar esta actuación a un futuro más lejano aunque la importancia y necesidad estaba presente.

\*El Sr. López Santiago, formuló los siguientes RUEGOS:

-A raíz de la contestación facilitada anteriormente sobre la calle Enfermería, solicitó que se actuara puntualmente sobre algunas zonas muy concretas que estaban bastante dañadas.

-Solicitó que se estudiara acometer reparaciones en la calle Batalla de Garellano.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

-Transmitió la queja de vecinos por el colapso producido en el tráfico con la realización de la prueba deportiva de Duatlon que se celebró en días pasados.

-Solicitó que, con ocasión de la reparación de la techumbre del Teatro Garnelo, se vea la posibilidad de eliminar las dos butacas de la fila 15 del teatro para ubicar sillas de ruedas y más completo sería conseguir la existencia de un pasillo central.

-Solicitó que se pusiera en marcha el expediente para la contratación del transporte urbano.

-Solicitó que cuando se producían fenómenos meteorológicos como los ocurridos recientemente con lluvia de barro, que se procediera a la limpieza de los bancos para permitir su uso.

-Solicitó que se escuchara al sector del Comercio en esta ciudad sobre problemas de señalización y estacionamiento en la zona centro.

-Trasladó la quejas de vecinos sobre la necesidad de limpieza de la entrada al Cementerio y el Panteón de homenaje a los caídos.

-Traslado la quejas de vecinos sobre control de plagas de orugas.

-Solicitó a las Asociaciones, Hermandades, etc que ubicaban carteles en los espacios publicitarios que respetaran los carteles existentes sobre eventos a celebrar y que retiraran sus carteles una vez celebrada la actividad.

-Solicitó que se ubicara la placa identificativa del Paseo de Cervantes.

\*En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:

-Preguntó por la señal de tráfico de dirección prohibida hacia la derecha, existente en la calle Inca Garcilaso, cuando se salía de la calle Ana Ximenez, detrás de la Iglesia de la Plaza de la Merced, que fue retirada con ocasión de las obras y no se volvió a ubicar en su lugar.

-Preguntó por el expediente de declaración de ruina de la calle San Fernando, 38.

\*La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó que se informara si se había dado contestación a un escrito presentado por las Asociaciones de Vecinos de la localidad sobre una serie de información.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

-Solicitó que informara sobre la reordenación del tráfico, zona azul y carga y descarga, de la zona centro.

-Solicitó que se informe del espacio libre en el solar de la calle Ballén para ubicar terrazas por establecimientos de hostelería y que se tenga en cuenta una solicitud de diciembre de 2015 de un establecimiento cercano.

\*La Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:

-Trasladó el agradecimiento de la Corporación a la agrupación carnavalesca “Los Novatos”, por el homenaje a Emilio Gómez Arjona, recientemente fallecido y trasladó sus condolencias a la familia.

-Trasladó el ruego de los vecinos para que se estudie la posibilidad de ubicar una valla perimetral de seguridad en la zona infantil de la Andaluza y la dotación de sombras.

-Trasladó la necesidad de reparar lo antes posible, parte del vallado perimetral del Parque Enrique Tierno Galván.

-Solicitó que se informara si una de las palmeras del Paseo de las Mercedes a la que se le habían caído hojas, si era como consecuencia del “picudo” o cualquier otra enfermedad.

-Solicitó que se informe del cableado de La Toba que se había trabajado con la Cía. de suministro eléctrico y se había soterrado.

-Solicitó el arreglo de la calle Juan de la O que presentaba varios socavones.

-Solicitó que se dieran instrucciones a los Servicios Técnicos para el arreglo de los socavones existentes en el Llano de San Agustín.

-Solicitó, en relación a una petición de la Asociación Ana Ximenez, sobre la retirada de la Cruz de Arbón y su ubicación en otro lugar propuesto, que se lleve a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitrés horas y diez minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.